

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en elle y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1831.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y Librería de B. AGUSTÍN
GETXONEDA, Mercado 58 y Mayor 80.

EN PROVINCIAS:

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En Logroño. — Por un mes 12 rs.—
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.

Fuera. — Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Sereníssima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.»

S. M. la Reina Madre, continua también sin novedad en su importante salud.

Administración provincial.

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad, este Gobierno Civil ha señalado el dia 16 de Diciembre próximo á las once de la mañana para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para con-

servacion de las carreteras en esta provincia durante el año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 15 de Marzo de 1852, en las oficinas de esta Sección de Fomento, hallándose en las mismas de manifiesto para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

La denominación de las carreteras y los presupuestos de los acopios, son las que se designan en el cuadro ó nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á mas de una carretera, pues cada una deberá rematarse por separada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el uno por ciento del presupuesto á que se refiera la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales pa-

ra una misma contrata, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, en los términos prescritos por la citada Instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas: quedando las demás á voluntad de los licitadores, contal que no bajen de 25.

Logroño 3 de Noviembre de 1881.

El Gobernador,
Tadeo Salvador,

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Logroño con fecha 3 de Noviembre de 1881, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de.... á... por.... comprendida en la expresada provincia, se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para la conservación de la referida carretera con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de la obra.)

Nota de las carreteras y presupuestos á que se refiere el anuncio.

CARRETERAS.	Trozos.	Designación de sus límites.	Objeto a que se destinan los acopios.	Presupuestos.
				Pesetas. Cts
De Garay á Calahorra.	• •	Unico.	Por Enciso y Arnedo.	10546 09
De Arnedo á Estella.	• •	"	Por el Villar y Lodoso.	4857 84
De id. á las Vistas de Cervera	• •	"	Por Gravalos y Cervera.	5512 10
De Logroño á Cabañas de Virtus á P. Gerrada.	• •	"	Por Briones.	5726 00
De Logroño á Venta de la Estrella.	• •	"	Por S. de los I., Anguiano y Nájera.	5574 10
De Piqueras á Logroño.	• •	"	Por Solo.	8215 60
De Logroño á Cabañas de Virtus.	• •	"	Por Pancorbo y el Cubo.	6037 15
De Burgos á Logroño.	• •	"	Por Belorado, Sto. Domingo y Nájera.	2861 43
De Soria á Logroño.	• •	"	Por Torrecilla de Cameros.	7782 09

C 11

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LOGROÑO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Excmo. Corporación Municipal, durante el mes de Setiembre último.

SESION DEL DIA 3.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Se aprobó el acta anterior.

Acto continuo, se aprobó asimismo el pliego de condiciones, para la cesión de los puestos públicos, que han de ocuparse con motivo de las próximas ferias de San Mateo.

Admitida la despedida de vecindad de D. Segundo Crespo y Zabala, se acordó eliminar su nombre del padrón general de esta Ciudad, y que se expida al interesado la certificación correspondiente.

Para resolver dos exposiciones de D. Hermenegildo Murga y D. Vicente Rodríguez y Urquiza relativas a obras en edificios de su pertenencia, se acordó oír el dictamen del Sr. Arquitecto Municipal.

Admitida la vecindad de Doña Bernardina Rodrigo y González, se acordó inscribir su nombre en el padrón general y que se exigida a la instante la certificación correspondiente.

Aprobado un dictamen de la Comisión permanente de policía rural, de pasadas para la ganadería, se dispuso transcribirlo íntegro a D. Ciriaco del Val y D. Vicente Martínez, por contestación a su escrito del dia 11 de Marzo del presente año.

Dada cuenta de un informe del Señor Arquitecto Municipal, se decidió remitir al Sr. Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puentes de esta provincia, una instancia de D. Manuel Victoriano, solicitando atravesar la cuneta de la margen izquierda de la carretera de Soria con carros cargados de materiales de construcción.

Enterado el Ayuntamiento de una relación de daños que los guardas de campo deben abonar a los propietarios, dispuso lo verifiquen, tan luego como se liquide el crédito pendiente por uniformes construidos para los mismos.

Acto continuo, se autorizó la cesión del remate del suministro de la Sal por el año económico de 1881 a 1882, que D. Hipólito Mesaiza hace a favor de D. Juan García y Salano.

Finalmente: se leyeron y fueron aprobadas varias cuentas relativas a distintos servicios municipales.

SESION DEL DIA 10

Presidencia del Sr. 1er. Teniente de Alcalde D. José Blanco.

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se desestimó una instancia de Don Julián Ubis y D. Laureano Rubio, pidiendo los pastos de los terrenos que circundan el Puentón de la Grajera, para las toros que han de lidiarse en las próximas fiestas de San Mateo.

Se autorizó a D. Hermenegildo Murga, para colocar una portada de madera en la casa número 33 de la calle del Mercado, da conformidad con el informe del Sr. Arquitecto Municipal.

Para resolver una instancia de la

Sra Superiora de la Congregación de las Siervas de Jesús; se dispuso oír á los Sres. Manso, Abeitia, Lescartes y Herández,

Enseguida se autorizó á D. Matías Sáenz para colocar una verja de cerramiento, frente á la casa que constituye en el camino de Soria.

El Ayuntamiento quedó enterado de una sentida comunicación en que el Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Valencia, contesta á la que se le envió con motivo del Aniversario de la terrible catástrofe ocurrida en el dia 1.º de Setiembre de 1880, cuando las fuerzas de dicho Regimiento atravesaron el río Ebro para dirigirse á la instrucción.

Se autorizó á Doña Venancia Lafante, para reformar la fachada de la casa número 35 de la calle de la Villa-nueva.

Se resolvió comunicar á los interesados, la resolución del Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia, relativa á la variación del Reglamento del jurado que tenían solicitada.

Vista una comunicación de D. Pedro Hormaechea, se dispuso entregarle una certificación de las cantidades que se le adeudan, pero sin comprender el importe del terraplen del nuevo Cuartel de Caballería.

Se encargó á los Sres. Manso y Sánchez, provean á la esquina de Varea, del meaje que necesite.

Para compensar el Jurado de calificación y premios á los ganados que concurren á las ferias, fueron elegidos Presidente, D. Lucas Rodríguez — Vicepresidente, D. Claudio Chavarre. — D. Lucas Pisón — D. Eusebio Iradier — D. Ciriaco del Val — D. Damián Romer — D. Patricio Hernández — Secretario, D. Vicente Cantero.

En atención a las circunstancias del empleado de Consumos D. Manuel Gómez, se acordó abonarle el sueldo por entero, por el tiempo de su enfermedad.

Enseguida se autorizó á D. Lucas Ayala, para hacer un pequeño reparo en la casa n.º 10 de la plaza de la Constitución.

Se autorizó al Sr. Depositario don Juan Velasco y Fernández, para recoger una inscripción de 1,535 pesetas 97 centimos del 80 por 100 de los bienes vendidos en virtud de la ley de desamortización.

Enseguida se autorizó á D. Ladislao Manuél Ventura para reformar la fachada de la casa n.º 10 de la calle de la Compañía, teniendo presente respecto de su altura, lo que determina el artículo 14 de las ordenanzas municipales.

Se designó al Procurador D. Blas Abeyta, para entregar los mozos en la Caja de la provincia, acompañado del Secretario D. Anselmo Torralbo.

Visto un oficio de D. Pedro Ormaechea, el contrato celebrado para la construcción del cuartel de Caballería y despues de varios considerandos, se resolvió no haber lugar, por parte del Municipio al abono de un 6 por 100 de interés sobre la suma que importó el terraplen de dicho edificio.

Se aprobó un bando presentado por el Sr. Alcalde accidental, con el objeto de ordenar la marcha de los carroajes y caballerías que se dirijan á la plaza de Toros en las próximas corridas.

Se leyeron y fueron aprobadas varias cuentas relativas a distintos servicios municipales.

SESION DEL DIA 17.

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. José Blanco.

Leída el anterior acta, fué aprobada.

Se concedió una pensión de 26 reales por término de siete meses á Eustasio Moreno, para que pueda atender á la lactancia de su hija.

Acto continuo, se acordó comunicar al Sr. Inspector de Consumos, que don Cleto Alegre, ha trasladado la fábrica de jabón, á una casa de D. Cándido Mugaburu enclavada á las inmediaciones de la carretera que por Poniente dirige á la plaza de Tordes.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Escuela Alfar, se dispuso pagar de los fondos municipales las matrículas y los libros que necesite para seguir a carrera del magisterio.

Acto continuo, se mandó oficiar al Sr. Inspector de Consumos, participándose que D. Felipe Pérez y Castro, ha establecido una fábrica de jabón, frente á la calle del Ceso, a fin de que le haga cumplir cuanto previene la Instrucción de Consumos de 24 de Julio de 1876.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación en que D. Eusebio Iradier, renuncia el cargo de vocal del Jurado para la calificación y premios á los ganados de la feria.

Visto un informe del Sr. Arquitecto municipal, se autorizó á D. Vicente Rodríguez y Urquiza, para restaurar la fachada de la casa n.º 18 de la calle de San Roque, y á D. José Blanco y Bastida, para colocar un puesto de piedra que dé paso á la casa n.º 50 de la calle de Soria.

Se aprobaron todas las determinaciones del Sr. Alcalde accidental, relativas á mejorar el servicio del alumbrado público de esta población.

Se leyeron y fueron aprobadas varias cuentas relativas a distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios, se constituyó el Ayuntamiento en sesión secreta.

SESION DEL DIA 24.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Se autorizó á D. Felipe Jesús Muro de esta vecindad para constituir depósito doméstico de belas extáticas, con sujeción estricta á las prescripciones de 24 de Julio de 1876.

Para resolver una instancia de los Agentes municipales, pidiendo el aumento de sus haberes, se dispuso oír el dictamen de la Comisión permanente de presupuestos y cuentas.

Acto continuo, se concedió á Fernando Álvarez, una pensión de 26 reales por término de ocho meses, para que pueda atender á la lactancia de una niña.

D. Pedro Ormaechea, manifiesta en comunicación del dia de hoy, que el Ayuntamiento es el que debe abonar el interés de un 6 por 100 sobre las 359,255 pesetas 85 céntimos, resultantes á su favor, en el dia 1.º de Abril del presente año.

Y por último se aprobó una cuenta de gastos de conservación, limpia y guardia del río Somero, por el año económico de 1880 á 1881, á condición precisa de que los cuentadantes,

presenten copias autorizadas de los libramientos expedidos.

Logroño 4 de Noviembre de 1881.—Anselmo Torralbo — V. B. — El Alcalde, Miguel Salvador.

Sesión ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1881.

Terminados los asuntos ordinarios, el Ayuntamiento aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el mismo en el mes de Setiembre último, ordenando se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BoLETIN OFICIAL, según se determina en el art. 109 de la ley de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Miguel Salvador.—P. A. de S. E., —Anselmo Torralbo, Scrio.

JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA.

LOGROÑO.

D. Faustino García Sarria, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Hago saber que el dia 18 de Noviembre próximo veinte y hora de las doce e su mañana, tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Tribunal, la venta de una casa sita en Arnedillo y su calle del medio, señalada con el número 42 único, que consta de tres pisos y linda por derecha entrando, con la de Don José Lugués, izquierda la de herederos de Manuel Pérez y espalda calle de Losnayillos, tasada en mil nuevecientas diecisiete pesetas propia de D. Pedro Hernández y Ortega, vecino de dicho pueblo, para atender con su producto al pago de capital y costas causados en la ejecución contra el mismo por don Lorenzo Hernández, vecino de Nalda, sobre pago de reales, y en su nombre el Sr. D. Melitou Pancorbo.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, previendo que los títulos de propiedad estén de manifiesto en la Secretaría del actuariado, para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Logroño á veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—Faustino G. Sarria.—Por mandado de S. S. Pablo Apellaniz Barriique.

La Roda.

Don Pascual Ibañez Palao, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y amplía á los que se crean con derecho á los bienes dejados al óbito de Doña Eduvigis Ponce de León y Arias, natural de Macon (Francia), para que dentro del término de 30 días desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y periódicos oficiales de esta provincia y la de Logroño comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de representante legal á utilizar su derecho: apercibidos que traído corrido dicho término les parará el perjuicio que haya lugar pues así lo ha acordado en los autos sobre abiertostado que de oficio se instruyen en el referido Juzgado por defunción de la D. Eduvigis ocurrida en esta villa en veinte y dos de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.

Dado en La Roda á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—Pascual Ibañez y Palao.—Por su mandado, Nicolás González.

SECCION DE EZCARAY.

NÚMERO

1.^a2.^a5.^a1.^a2.^a5.^a

422	Juan Badillo y Ulibarri.
423	Trifon Murza y Lopez.
124	Antecio Liraola y Urrecho.
425	Tomás Ortiz Solorzano.
126	Miguel Loza y Martinez.
127	Policarpio Juan Gómez.
128	Damaso Baños y Diaz.
129	Tomás Ruiz y Alonso.
130	Bernardo Saenz de Cenzano.
131	Galo Angulo y Urrecho.
132	Severo Marco y Castos.
133	Roque Santiago y Resines.
134	Dionisio Sancho y Villanueva.
135	Felipe Pastor y Manero.
136	Isidoro Gutrea y Octavio.
137	Telestoro Ibarra y Diez.
138	José Garate y Manero.
139	Francisco Baltanas y Matute.
140	Claudio Alejandro y Barraondo.
141	Evaristo Pison y Garcia.
142	Juan Baltanas y Mainart.
143	Gavino Garate y Soria.
144	Romualdo Gibaja y Vega.
145	Pedro Saenz y Quintana.
146	Cesáreo Robres y Gonzalez.
147	Victor Francia y Bergado.
148	Julian Pison y Lacalle.
149	Antonio Jubiaurre y Ogalde.
150	José Frias y Saenz.
151	Apolinar Cañizar y Villarejo.
152	Eusebio Velez y Rivera.
153	Blas Gonzalez y Lopez.
154	Melchor Gato y Trfel.
155	Anacleto Rodriguez y Caraballo.
156	Bruno Montron y Baquero.
157	Esteban Urrecho y Grande.
158	Pedro Lacalle y Raygadas.
159	Miguel Bobadilla y Samaniego.
160	Domingo Laguardia y Alonso.
161	Jacinto Mendabia y Fernandez.
162	Juan Maria Gomez y Sainz.
163	Luis Aydillo y Puig Samper.
164	Isidro Baldés y Osua.
165	Luis Mozos y Pueyo.
166	Dionisio del Prado y Lablanca.
167	Ernesto Salinas y Medinilla.
168	Julian Suaren y Hernando.
169	Indalecio Anguiano y Austenechea.
170	Timoteo Lopez y Pison.
171	Jorge Garcia y Cameno.
172	Mariano S de Cenzano y Landaluze.
173	Ruperto Galbarriata y Serrano.
174	Francisco Bañares y Barraondo.

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en Haro
a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—El Presidente,
Francisco Bañares.—Interventores, Julian Juárez.—Indalecio Anguiano.—
Jorge Garcia.—Mariano Saenz de Cenzano.—Timoteo Lopez.—Ruperto Galba-
riatu.

RESÚMEN de los votos emitidos en esta sección en la elección de Diputados á
Cortes y candidatos que los han obtenido.

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.

VOTOS.

D. Juan Francisco Cardenal	73
D. Rafael Barrio y Ruiz Vidal.	71
D. Cesáreo Muñoz Villanueva.	30

1	Adrian Martinez Ayala.
2	Eusebio Navas Soto.
3	Dimas de la Torre y Torre.
4	Victor Labarta Girad.
5	Pedro Santa Maria Altuzarra.
6	Nicolás Robredo Armas.
7	Eusebio Somovilla Ayabarrena.
8	Agustin Gomez Izquierdo.
9	Marcelino Somovilla Altuzarra.
10	Antonio Saez Valle.
11	Julian Valle Izquierdo.
12	Jorge Santa Maria Valle.
13	Jorge Izquierdo Saez.
14	Pedro Garcia Martinez.
15	Agustin Altuzarra Sierra.
16	Miguel Garcia Martinez.
17	Santos Gonzalez Neila.
18	Calisto Mateo Garcia.
19	Fabian de Mateo Monja.
20	Venancio Monja Mateo.
21	Vicente Gonzalo Garcia.
22	Manuel Gonzalo Garcia.
23	Victor Gonzalo Garcia.
24	Fabian Gonzalo Crespo.
25	Ruperto Alonso Castrillo.
26	Faustino Velasco la Torre.
27	Bernabe Neila Gonzalez.
28	Tomás Mateo Garcia.
29	Máximo Mateo Garcia.
30	Bonito Mateo Garcia.
31	Pablo Gonzalo Jorge.
32	Ceferino Espinosa Gorrea.
33	Vicente Ortiz Viñas.
34	Eusebio Gonzalez Peru.
35	Vicente Nenclares Aranjuelo.
36	Juan Gonzalez Rabayoye.
37	Pedro Gomez Blas.
38	Matiás Ayabarrena Altuzarra.
39	Eusebio Garcia Blas.
40	Ignacio Robredo Jorge.
41	Cándido Garcia Aranjuelo.
42	Luis Garrido Altuzarra.
43	Luis Blas Solanas.
44	Antonio Santa Maria Blas.
45	Cosme Altuzarra Robredo.
46	Félix Alvarez Garrido.
47	Isidro Alvarez Garrido.
48	Francisco Santa Maria Robredo.
49	Agustin Somovilla Altuzarra.
50	Julian Blas Garrido.
51	Leon Somovilla Altuzarra.
52	Gregorio Robredo Velasco.
53	Antonio Somovilla Altuzarra.
54	Felipe Altuzarra Blas.
55	Manuel Robredo Robredo.
56	Victoriano Altuzarra Agustin.
57	Ventura Garrido Garcia.
58	Alejandro Garcia Blas.
59	Leandro Altuzarra Blas.
60	Francisco Santa Maria Altuzarra.
61	Angel Domingo Altuzarra.
62	Manuel Lopez Garcia.
63	Francisco Juez Uruñuela.
64	Juan de Mateo Garcia.
65	Cándido Garcia Allua.
66	Pablo Mario Castillo.
67	Simon Basurto Rabanos.
68	Fabian Cruces Carmona.
69	Felipe Ayabarrena Izquierdo.
70	Indalecio Alesanco Rubio.
71	León Garcia Robredo.
72	Félix Somovilla Garcia.
73	Pedro Blas Solanas.
74	José Garrido Alvarez.
75	Miguel Martinez Gonzalo.
76	Segundo Robredo Robredo.
77	Lorenzo Somovilla Martinez.
78	Francisco Somovilla Martinez.
79	Remigio Serrano Lopez.
80	Miguel Santa Maria Jorge.

TABLA DE VOTOS

SECCION DE SAN ASENSIO.

NÚMERO

1. ^a	2. ^a	3. ^a
81		Valentin Bias Solanas.
82		Antonio Sajaz Aransay.
83		Francisco Bias Somovilla.
84		Pedro Jorge Garcia.
85		Agapito Gomez Bias.
86		Leon Santa Maria Perujo.
87		Baltasar Altuzarra Rubio.
88		Joaquin Jorge Garcia.
89		Celestino Soto Crespo.
90		Martin Jorge Ayabarrena.
91		Beaulio Solanas Altuzarra.
92		Pedro Lopez Garcia.
93		Bonifacio Ontoria Cuende.
94		Toribio Andres Metola.
95		José Ayabarrena Izquierdo.
96		Matias Corral Oñate.
97		Calisto Esteban Gabezon.
98		Juan Perez Lopez.
99		Clemente Gonzalo Martinez.
100		Norberto Grijalva Perujo.
101		Benigno San Martin Perujo.
102		Benito Mateo Garcia.
103		Fernando Gonzalo Perujo.
104		Ventura Corral Fernandez.
105		Juan Alonso Benito.
106		Ciriaco Otre Lopez.
107		Nicolas Robredo Blanco.
108		Lorenzo Garcia Infante.
109		Genaro Agustin Mateo.
110		Gabriel Garcia Silvestre.
111		Marcos Grijalva Lopez.
112		Felix Perujo Garcia.
113		Lamberto Felipe Munoz.
114		Lino Agustin Vidores.
115		Sebastian Garrido Perujo.
116		Marcelino Mateo Garrido.
117		Alejandro Ochoa Moral.
118		Santiago Grijalva Aransay.
119		Julian Gil y Tejada.
120		Fernando Mateo Garrido.
121		Felix Valle Mateo.
122		Clemente Altuzarra Altuzarra.
123		Bruno Garcia Robredo.
124		Angeles Grijalva Jorge.
125		Melchor Aransay Ayala.
126		Bernabe Aransay Ayala.
127		Julian Yerro Ugarra.
128		Pedro Hilanderas Hidalgo.
129		Juan Cruz Heras Hernandez.
130		Leon Saenz Olave.
131		Ildefonso Capellán Torres.
132		Baldino Abad Hoyuelos.
133		Fleuterio Azcarati Perez.
134		Tomás Martinez Garcia.

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en Ezcaray á veintey uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—El Presidente, Gaudatgui.—Interventores, Eleuterio Ariarate.—Leon Saez.—Juan C. Heras.—Ildefonso Capellán.—Baldino Abad.—Tomás Martinez.

RESUMEN de los votos emitidos en esta Sección en la elección de Diputados á Cortes y candidatos que los han obtenido.

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.

VOTOS.

D. Rafael Barrio y Ruiz Vidal.	81
D. Juan Francisco Cardenal.	49
D. Cesáreo Muñoz Villanueva.	2
D. Ildefonso Fernández Sanchez.	1
D. Juan Teller Vicen.	1

1. ^a	2. ^a	3. ^a
1		Santiago Valmaseda Alonso.
2		Cayetano Negueruela Barasoain.
3		Leandro Barasoain Perez.
4		Segundo Estremana Saez.
5		Valero Miguel Villaro.
6		Victor Cardenal Ruiz.
7		Simeon Saez Villaro.
8		Gabino Ruiz Abalos.
9		Angel Sanchez Lopez.
10		Antonino Sanchez Maezu.
11		Antonino Miguel Villaro.
12		Andres Palacios Conde.
13		Maximino Espinosa y Espinosa.
14		Benigno Ceballos Gil.
15		Basilio Sodupe Valdivielso.
16		Matias Miguel Abalos.
17		Defonso Gasco Rufancos.
18		Javier Sodupe Garcia.
19		Avaristo Ahalos Ortega.
20		Eulogio Baños Velez.
21		Serafin Ortega Barascain.
22		Peregrin Ceballos Urrutia.
23		Saturnino Fernandez Gopegui.
24		Manuel Saez Villaro.
25		Domingo Guzman Alonso.
26		Manuel Espinosa Matute.
27		Martin Puras Gonzalez.
28		Eusebio Garcia Puras.
29		Gregorio Garcia Puras.
30		Manuel Abalos Abalos.
31		Julian Villaro Ugarte.
32		Nicasio Abalos Vergara.
33		Marcelino Ortega Lafita.
34		Juan Rojas Amilburu.
35		Olegario Valseda Castresana.
36		Rosendo Rojas Abalos.
37		Pablo Rojas Sodupe.
38		Nicolas Valmaseda Espinosa.
39		Dimasio Gallego Sanchez.
40		Victor Rojas Etrimana.
41		Pedro Aldana Parra.
42		Pedro Ceballos Larobia.
43		Gregorio Garcia Abalos.
44		Manuel Moral Diez.
45		Valentin Gobeo Olarta.
46		Nemesio Gobeo Olarta.
47		Joaquin Berga Mateo.
48		Manuel Ruiz Ojeda.
49		Cipriano Padilla Salgado.
50		Casto Hernando Ledesma.
51		Brabilio Ruiz Ojeda.
52		Tomás Gonzalez Angulo.
53		Norberto Ortega Revilloso.
54		Manuel Villaro Ugarte.
55		Rufino Blasco Barasoain.
56		Felipe Blasco Rojas.
57		Nicolas Espinosa Plaza.
58		Felix Aguirre Alvarez.
59		Julian Miguel Villaro.
60		Cirilo Perez Lopez.
61		Braulio Soto Angulo.
62		Bautista Ramartinez Cañas.
63		Diego Abalos Abalos.
64		Bruno Lacalle Matute.
65		Feliciano Blanco Espinosa.
66		Ramon Zalde Hernandez.
67		Ciriaco Diaz Gonzalez.
68		Gregorio Urbina Diez.
69		Lesmes Viscaira Barasoain.
70		Eloy Rios Arizmendi.
71		Pedro Metoja Eguiar.
72		Juan Garcia Zarate.
73		Leonardo Abalos Gil.
74		Bernardo Ruiz Ojeda.
75		Manuel Rojas Puras.
76		Policarpio Puras Gasco.
77		Cesáreo Aldana Garcia.
78		Eulogio Gonzalez Angulo.